



DECRETO ALCALDICIO N° 1251
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, **23 ABR 2019**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 651 de fecha 22-04-2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de insumos material de oficina para el Programa SENDA previene, por un monto de \$150.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$150.000 para la compra de insumos material de oficina para el Programa SENDA.

Gírese el monto de \$150.000 a nombre de Sra. MARIELZA ZAMORANO PEÑALOZA RUT [REDACTED] profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario. quien debiera rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.058, Programa SENDA previene, Fondos externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/bvv
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)